

# Días de descanso obligatorios 2025

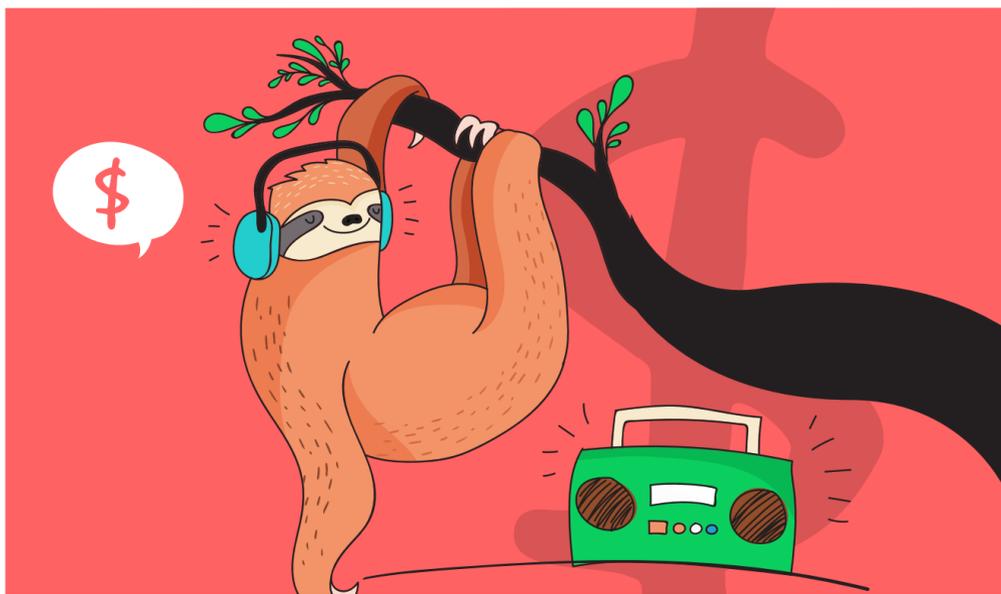
## (Y LO QUE TE TIENEN QUE PAGAR SI LOS TRABAJAS)



México  
cómo vamos

Los días de descanso obligatorio están especificados en el artículo 74 de la Ley Federal del Trabajo (LFT).

EN 2025,  
ESTOS DÍAS SON:



Durante estos días, **las y los trabajadores tienen derecho a descansar obligatoriamente.** Si trabajas en esos días, de acuerdo con el artículo 74 de la LFT, el empleador **debe pagarte un salario doble, además del salario correspondiente al día de descanso laborado.**



**En caso de no recibir el pago correspondiente,** la Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo ofrece asistencia a través de los números telefónicos 01800 911 7877 y 01 800 717 2942 o el correo [orientacionprofedet@stps.gob.mx](mailto:orientacionprofedet@stps.gob.mx).

**Esto es importante: El plazo para reclamar el pago no recibido es de un año a partir de que sea exigible.**

Elaborado por México, ¿cómo vamos? con datos de la PROFEDET